



Asamblea General

Distr. general
14 de junio de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 136 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

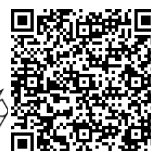
Estado de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas

Quincuagésimo segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) de las Naciones Unidas ([A/72/755/Rev.1](#)). La Comisión también tuvo ante sí el primer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones ([A/72/151](#)). Durante su examen de los informes mencionados, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 26 de abril de 2018. La Comisión también mantuvo un intercambio de opiniones con el Comité de Operaciones de Auditoría.

2. El primer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de TIC se publicó antes de la parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Se informó a la Comisión de que, a la espera de que se examinaran los informes iniciales del Secretario General sobre la reforma de la gestión, titulados “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: asegurar un futuro mejor para todos” y “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: mejorar y racionalizar el proceso de planificación y presupuestación de programas” ([A/72/492](#) y [A/72/492/Add.1](#)), el Secretario General había decidido aplazar la presentación de su propio informe sobre el estado de la aplicación de la estrategia de TIC, que originalmente también debía haber sido examinado por la Asamblea en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones.



II. Reforma de la gestión

3. En el informe más reciente del Secretario General sobre la reforma de la gestión, titulado “Cambiar el paradigma de la gestión en las Naciones Unidas: implementar una nueva estructura de gestión para aumentar la eficacia y fortalecer la rendición de cuentas” (A/72/492/Add.2), figuran propuestas para establecer una única Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones mediante la consolidación de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y de la actual Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Gestión. Se propone que la nueva Oficina sea una entidad separada con subordinación jerárquica paralela al Secretario General Adjunto de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y al Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional. En ese informe, el Secretario General también propone que las funciones de TIC en apoyo de las operaciones en Nueva York se transfieran de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a la División de Administración del Departamento de Apoyo Operacional cuya creación se propone.

4. En su informe conexo sobre las propuestas de reforma de la gestión del Secretario General (A/72/7/Add.49), la Comisión Consultiva acogió con beneplácito la propuesta de consolidar la actual Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la actual División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, lo cual, a su juicio, se ajustaba plenamente a la estrategia de TIC. La Comisión recomienda que las funciones de apoyo en materia de TIC en la Sede se mantengan dentro de la Oficina cuya reorganización se propone, y que se sigan examinando los arreglos de subordinación jerárquica paralela, que pueden plantear algunos problemas de gestión. La Asamblea General tiene actualmente ante sí esos informes. **La Comisión Consultiva observa que, a reserva de cualquier decisión que pueda adoptar la Asamblea General sobre la reorganización propuesta de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, es posible que la estrategia de TIC deba actualizarse en consecuencia.**

III. Primer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

5. El primer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de TIC se presentó de conformidad con la resolución 70/238 B de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que la Junta presentara informes anuales sobre los progresos realizados durante el período de cinco años en que se aplicaría la estrategia de TIC.

6. El informe de la Junta contiene sus conclusiones y recomendaciones sobre una amplia gama de temas, entre ellos: gobernanza y liderazgo, ejecución de proyectos estratégicos, seguridad de la información, recursos de TIC, gestión de aplicaciones y sitios web, servicio institucional de asistencia a los usuarios, desfragmentación de los recursos de TIC y contratación a nivel mundial. La Comisión Consultiva examina las conclusiones y recomendaciones de la Junta en los párrafos pertinentes de la sección IV del presente informe. Al examinar el informe del Secretario General, la Comisión tuvo en cuenta el tiempo transcurrido entre la publicación de ambos informes.

7. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el primer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de TIC. En opinión de la Comisión, el informe realiza una evaluación independiente de la aplicación de

la estrategia, con información valiosa sobre los ámbitos en que se están logrando avances y aquellos en que son necesarios más cambios y mejoras.

8. La Junta señala que, de las 23 recomendaciones formuladas en sus informes anteriores ([A/67/651](#) y [A/70/581](#)), 2 (el 9%) se han aplicado plenamente y 21 (el 91%) están en vías de aplicación. En su informe, el Secretario General señala que la Junta ha formulado un total de 37 recomendaciones desde su primera auditoría, en 2012 (véase [A/67/651](#)), 36 de las cuales han sido aceptadas por la Secretaría y 1 parcialmente aceptada. En dicho informe se señala además que la Junta ha considerado que 2 de esas 37 recomendaciones se han aplicado plenamente, y que la Secretaría presentará pruebas a la Junta para que dé por concluidas otras 20. Las 15 recomendaciones restantes guardan relación con la aplicación en curso de la estrategia de TIC y están en vías de aplicación. **La Comisión Consultiva observa con pesar la baja tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores. La Comisión confía en que las recomendaciones pendientes de la Junta se apliquen sin demora.**

IV. Informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas

9. En su tercer informe, el Secretario General señala que se han realizado progresos en los primeros dos años y medio de aplicación de la estrategia de TIC. En el informe se presenta amplia información actualizada sobre la etapa en que se encuentran todas las iniciativas clave, así como una sinopsis de la gestión de la TIC a nivel global. En el párrafo 8 del informe figura un resumen de la aplicación durante el tercer año de la estrategia de TIC, en particular sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza, los progresos en la ejecución de los proyectos estratégicos de TIC, la consolidación de los recursos de TIC, la seguridad de la información, la gestión de las aplicaciones, la contratación de servicios a nivel mundial, la gestión de activos, el personal de TIC y la incorporación de Umoja.

A. Gobernanza, rendición de cuentas y liderazgo

10. En su informe anterior sobre el estado de la aplicación de la estrategia de TIC (véase [A/71/785](#), párrs. 6 a 10), la Comisión Consultiva expresó su esperanza de que todas las entidades de la Secretaría aplicaran la estrategia de TIC aprobada por la Asamblea General en la sección II de su resolución [69/262](#), así como todas las disposiciones del boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, incluido el requisito de que la Oficina examinara todos los presupuestos e iniciativas de TIC, con independencia de la fuente de financiación, antes de su presentación a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General (véase [ST/SGB/2016/11](#), párr. 2.2 g)). En su resolución [71/272](#) B, la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión de que el Secretario General presentara, en su siguiente informe, información detallada y actualizada sobre los progresos realizados para lograr que todas las entidades de la Secretaría cooperasen de manera efectiva en la aplicación de la estrategia de TIC, así como sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el boletín del Secretario General.

11. Las cuestiones de gobernanza, rendición de cuentas y liderazgo se examinan en los párrafos 8 a 12 del informe de la Junta de Auditores. La Junta observó que el citado boletín del Secretario General, en el que se establecían las estructuras y se definían las funciones, los papeles, las responsabilidades y otros elementos

fundamentales para la aplicación de la estrategia de TIC¹, no se había publicado hasta septiembre de 2016, casi dos años después de la promulgación de la estrategia revisada. La Junta observó además que: a) no se habían publicado políticas para la delegación de autoridad y la designación de funcionarios que desempeñarían funciones importantes de TIC; b) las medidas de desempeño incluidas en los pactos del personal directivo superior en relación con la aplicación de la estrategia de TIC no eran suficientemente específicas para facilitar una evaluación objetiva del desempeño; y c) las entidades de la Secretaría no habían preparado planes de trabajo anuales de TIC ni establecido objetivos y mecanismos de supervisión que permitieran a la Secretaría velar por que los planes de actividades departamentales se ajustaran a la estrategia de TIC y que la estrategia se aplicara de conformidad con la resolución 69/262 de la Asamblea General².

12. En lo que respecta a las políticas, los procedimientos y el cumplimiento en materia de TIC (véase A/72/151, párrs. 34 a 40), la Junta observó demoras en la revisión y promulgación de políticas en varias esferas clave, como la seguridad de la información, la recuperación en casos de desastre, la computación en la nube³, la seguridad mínima para sitios web, las videoconferencias, los dispositivos móviles, los servicios de correo electrónico y los sistemas de acceso remoto, así como en la puesta en marcha del sistema que se había establecido para examinar, supervisar y asegurar el cumplimiento de las políticas de TIC en todos los departamentos y lugares de destino.

13. **La Comisión Consultiva reitera que todos los departamentos y entidades de la Secretaría deben cumplir plenamente la estrategia de TIC de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General y todas las disposiciones del boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La Comisión destaca además la importancia de asegurar que los presupuestos y proyectos financiados con cargo a todas las fuentes de financiación y relacionados con todas las iniciativas y operaciones de TIC de la Secretaría sean examinados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el marco de las estructuras de gobernanza existentes antes de ser presentados a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. La Comisión también recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que, en su próximo informe, proporcione información detallada y actualizada sobre los progresos realizados para asegurar que en toda la Secretaría se cumplan las disposiciones del boletín del Secretario General y se apliquen las recomendaciones conexas de la Junta (véase A/71/785, párr. 9, y A/72/151, párrs. 21 y 40).**

¹ Por ejemplo, el establecimiento del organigrama y el alcance de las actividades de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el papel y las responsabilidades del Oficial Principal de Tecnología de la Información, los Centros Regionales de Tecnología, los Centros de Aplicaciones Institucionales y las dependencias de TIC de la Secretaría.

² Véanse también las resoluciones de la Asamblea General 70/248 A, 65/259, 64/243 y 63/262, así como A/62/793, A/62/793/Corr.1, A/62/793/Add.1, A/63/487, A/63/487/Corr.1 y A/63/487/Corr.2.

³ A saber, la práctica consistente en usar una red de servidores remotos alojados en Internet, en lugar de un servidor local o una computadora personal, para almacenar, gestionar y procesar datos. Se informó a la Comisión Consultiva de que la política de computación en la nube se había aprobado en 2017 y revisado en 2018.

B. Aplicación y supervisión de proyectos estratégicos de tecnología de la información y las comunicaciones

14. La Comisión Consultiva recuerda que la estrategia de TIC se está aplicando a través de los 20 proyectos estratégicos de TIC mencionados en el primer informe del Secretario General (véase [A/70/364](#) y [A/70/364/Corr.1](#), anexo I). En el anexo II del tercer informe del Secretario General se proporciona información actualizada sobre el estado de ejecución de los proyectos: en el segundo informe se señaló que se habían completado 7 de los 20 proyectos ([A/71/400](#)), y ahora se informa de que 5 proyectos adicionales se completaron durante el período sobre el que se informa y que 8 proyectos siguen en curso. En su informe más reciente, el Secretario General afirma además que la Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales sigue supervisando la ejecución de los proyectos y que cualquier modificación de estos está supeditada al examen y la aprobación de la junta de gestión de proyectos. En el anexo II, sección B, del tercer informe se proporciona información detallada sobre las modificaciones realizadas en los proyectos.

15. En su informe, la Junta de Auditores señaló que se había modificado el alcance de 10 de los 20 proyectos y que, teniendo en cuenta el calendario revisado presentado en el primer informe del Secretario General, 6 proyectos habían superado las fechas previstas para su finalización. Además, en tres proyectos que debían haber concluido en marzo de 2017 solo se había alcanzado una tasa de ejecución de entre el 65% y el 70%. La Junta de Auditores recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones no solo hiciera un seguimiento estricto de los plazos de los proyectos, sino que vigilara también el costo de cada uno de los proyectos estratégicos a fin de asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, habida cuenta de las importantes inversiones realizadas por los Estados Miembros. **La Comisión Consultiva lamenta que el ritmo de aplicación de la estrategia de TIC haya disminuido durante el período sobre el que se informa, y destaca la necesidad de que la estrategia de TIC se aplique plena y oportunamente. La Comisión confía en que el Secretario General incluirá en su próximo informe información sobre los costos de los ocho proyectos estratégicos de TIC que todavía no se han ejecutado.**

C. Modernización y transformación: información actualizada sobre iniciativas clave emprendidas en la primera fase de la estrategia

Apoyo institucional: Umoja

16. En el informe del Secretario General se indica que la gestión de la infraestructura principal del sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja⁴, se ha externalizado a un proveedor comercial y la capa de acceso se administra a través de los Centros de Datos Institucionales de Valencia (España) y Brindisi (Italia). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará más información en su próximo informe sobre las medidas adoptadas para garantizar la protección y confidencialidad de los datos contenidos en el sistema Umoja (véanse los párrs. 17 a 21). La Comisión reitera que todos los gastos directos del proyecto deben sufragarse con cargo al presupuesto del proyecto Umoja y no al presupuesto de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.**

⁴ Umoja significa “unidad” en suajili.

Seguridad de la información

17. Con respecto a las actividades realizadas durante el tercer año de la aplicación de la estrategia de TIC, en el informe del Secretario General se indica que: a) el plan de acción de diez puntos de seguridad en materia de TIC para reforzar la seguridad de la información en toda la Secretaría se implementó y pasó a la etapa de mantenimiento en 2017, de modo que los sistemas y aplicaciones institucionales de la Secretaría pasaron a ser más seguros; b) el Oficial Principal de Tecnología de la Información ha liderado los esfuerzos para coordinar y promover el desarrollo de la capacidad común para hacer frente a las amenazas a la ciberseguridad dirigidas contra las organizaciones de las Naciones Unidas, incluida la elaboración de una plataforma común de inteligencia sobre las amenazas que permita a las organizaciones participantes compartir información sobre ciberseguridad; y c) en el marco de sus actividades de mitigación de los riesgos, la Oficina continúa haciendo un seguimiento del número de funcionarios que han realizado el curso obligatorio de concienciación sobre la seguridad de la información y aumento de las comunicaciones sobre amenazas para la seguridad (véase [A/72/755/Rev.1](#), párr. 8 h) y cuadro 1).

18. En los párrafos 25 a 34 del informe del Secretario General se proporcionan más detalles sobre la seguridad de la información y la recuperación en casos de desastre, en particular sobre las actividades previstas. En el informe se indica que el nivel de la amenaza a que se enfrentan las Naciones Unidas ha aumentado considerablemente desde que se aprobó la estrategia de TIC. Además, debido a la falta de armonización de los sistemas, servicios, programas y recursos de TIC, así como a la insuficiente capacidad en materia de seguridad de la TIC, el panorama de la TIC sigue estando enormemente fragmentado y expuesto a un alto riesgo de ataque. En el informe se señala que, en respuesta a las nuevas amenazas, se ha elaborado una hoja de ruta estratégica a más largo plazo para la seguridad de la información que, entre otras cosas: a) se basaría en las iniciativas del plan de acción de diez puntos y ampliaría el alcance de estas; b) transformaría esas iniciativas en actividades programáticas en ejecución; c) ampliaría los objetivos más allá de resolver las deficiencias comunes; y d) implantaría la rendición de cuentas para reconocer la función fundamental del Oficial Principal de Tecnología de la Información que se describe en el boletín [ST/SGB/2016/11](#), y asegurar así el cumplimiento del marco de delegación de autoridad.

19. En el informe del Secretario General se señala que se ha reforzado la gestión de los riesgos a fin de incluir una evaluación de los activos que han de protegerse, las posibles amenazas a esos activos y las consecuencias de esas amenazas en caso de que se materialicen. En el informe se afirma además que los múltiples sistemas utilizados para la administración de edificios, la gestión de conferencias y la seguridad física están expuestos a las mismas amenazas para la seguridad de la información y, por lo tanto, se incluyen ahora en la evaluación de los riesgos para la seguridad de la información. En el informe del Secretario General se pone de relieve el carácter transversal del programa de seguridad de la información y se señala que seguirá habiendo una gran vulnerabilidad a los riesgos para la seguridad de la información mientras se mantenga la fragmentación de la TIC en la Organización y no se armonicen y consoliden las aplicaciones, las estructuras de apoyo a los centros de datos y las actividades operacionales.

20. Con respecto a las cuestiones relacionadas con la gobernanza de la seguridad de la información, el informe del Secretario General indica que la Sección de Seguridad y Arquitectura Mundiales de la División de Servicios Mundiales de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se encarga de supervisar y coordinar todas las actividades de seguridad de la información en la Secretaría, y que las actividades de gestión de la seguridad de la información y de operaciones de seguridad de la información en los planos regional y local se han delegado en los Centros Regionales de Tecnología y, para las misiones sobre el terreno, en el

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. En el informe se destaca la importancia de la transparencia y el intercambio de información en la gestión de las actividades de seguridad de la información: habida cuenta de la naturaleza institucional y la interconexión de las redes y aplicaciones de la Organización, los riesgos, incidentes o violaciones de la seguridad que ocurran en una entidad o lugar de la Secretaría pueden tener repercusiones en otras partes de la Secretaría. En el informe también se indica que, de conformidad con la resolución 72/261 de la Asamblea General, se han creado cuatro puestos adicionales de categoría P-4 para reforzar la seguridad de la información en los Centros Regionales de Tecnología de Nueva York, Bangkok, Nairobi y Ginebra.

21. Si bien acoge con satisfacción la implementación del plan de acción de diez puntos para la seguridad de la información y el establecimiento de una hoja de ruta a más largo plazo para la seguridad de la información a fin de hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad, a la Comisión Consultiva le preocupa la lentitud de los progresos en la reducción de la fragmentación del panorama de la TIC en las Naciones Unidas y el consiguiente aumento del nivel de amenaza a que se enfrenta la Secretaría (véanse los párrs. 26 y 27). La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que: a) establezca en toda la Secretaría un dispositivo central de control de la seguridad de la información bajo la autoridad del Oficial Principal de Tecnología de la Información y vele por que se cumplan plenamente las disposiciones de su resolución 69/262, así como las del boletín del Secretario General sobre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; y b) establezca e implemente claros mecanismos de delegación de autoridad y rendición de cuentas para todos los aspectos de la gestión de la seguridad de la información, incluidas medidas de desempeño específicas en los pactos del personal directivo superior que permitan evaluar su desempeño en la gestión de esas actividades fundamentales.

Desfragmentación y consolidación de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones

22. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 69/262, la Asamblea General reconoció que la falta de gobernanza y liderazgo eficaces en la esfera de la TIC había tenido como consecuencia un alto grado de duplicación y fragmentación de las funciones de TIC en la Secretaría, y solicitó al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos para reducir la fragmentación en todos los lugares de destino y misiones sobre el terreno. En su resolución 71/272 B, la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera consolidando e integrando los servicios de TIC de la Secretaría de conformidad con la estrategia en ese ámbito.

23. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda también que, en su informe anterior (A/71/400), el Secretario General indicó que, durante 2015 y 2016, la Sección de Apoyo a la Radioteledifusión y las Conferencias (que formaba parte de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y parte de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos (de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos) y el Servicio de Operaciones de Información Financiera (de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General) se habían integrado en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y que se estaban haciendo esfuerzos adicionales para consolidar las funciones de TIC del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Seguridad y las oficinas restantes del Departamento de Gestión. En su informe actual, el Secretario General indica que, en el bienio 2018-2019, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones continuará su labor para consolidar y armonizar el entorno de la TIC en toda la Secretaría y en todos los lugares de destino y misiones sobre el terreno, incluida la transferencia propuesta de siete puestos y de los recursos

conexos no relacionados con puestos de la Sección de Gestión de Crisis y Apoyo a la Información del Departamento de Seguridad.

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los planes de la Secretaría para seguir reduciendo la fragmentación incluían: a) la armonización constante de las aplicaciones, los sitios web y los servicios de asistencia técnica; b) la armonización adicional de los centros de datos y las salas de servidores aprovechando los Centros de Datos Institucionales de Brindisi y Valencia; c) el aumento de la contratación a nivel mundial; y d) una aplicación más rigurosa de marcos reforzados de gobernanza, políticas, normas y estructuras de TIC. También se informó a la Comisión de que, en caso de ser aprobada por la Asamblea General, la reorganización propuesta de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones mediante la consolidación de División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Gestión contribuiría a reducir la fragmentación y crearía una organización más coherente y capaz en el ámbito de la TIC (véanse los párrs. 3 y 4).

25. En su informe, la Junta de Auditores observó que, pese al memorando interno enviado por el Jefe de Gabinete en febrero de 2016 en el que solicitaba el apoyo y la cooperación de los departamentos y jefes de oficinas, los progresos para desfragmentar y consolidar los recursos de TIC habían sido lentos y hasta enero de 2017 solo se habían consolidado 3 de las 70 dependencias de TIC de toda la Secretaría, e incluso las dependencias de TIC del Departamento de Gestión no se habían consolidado todavía.

26. **A la Comisión Consultiva le preocupa profundamente la falta de progresos en la consolidación de los recursos de TIC durante el período sobre el que se informa. La Comisión reitera que la cooperación de los administradores es fundamental para que la estrategia de TIC se aplique satisfactoriamente, y espera que estos cooperen y colaboren con la Oficial Principal de Tecnología de la Información para llevar a cabo la desfragmentación y la consolidación de la capacidad en materia de TIC, que es uno de los principales objetivos de la estrategia. La Comisión confía también en que el Secretario General ejerza un firme liderazgo para asegurar que todos los departamentos y entidades de la Secretaría acaten plenamente lo dispuesto en la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que, entre otras cosas, velara por que todas las entidades de la Secretaría informaran a la Oficial Principal de Tecnología de la Información sobre todas las cuestiones relacionadas con actividades, gestión de recursos, normas, seguridad, estructura, políticas y orientación en el ámbito de TIC (véase [A/71/785](#), párr. 33). La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que tome medidas especiales para aplicar esa resolución.**

Centros de Aplicaciones Institucionales y gestión de las aplicaciones

27. En los párrafos 8 b) y 35 a 50 del informe del Secretario General se proporciona información sobre los Centros de Aplicaciones Institucionales y la gestión de las aplicaciones. En el informe se indica que los Centros se encargan de desarrollar soluciones institucionales que irán reemplazando a los numerosos sistemas heredados. El número de aplicaciones heredadas se redujo de 2.340 en 2014 a 1.220 en 2017 mediante la consolidación de funciones en sistemas institucionales, como iNeed, Umoja e Inspira, y el desmantelamiento y la retirada de los sistemas obsoletos. Además, el proyecto Unite Mail está acelerando el traspaso o la retirada de otras aplicaciones heredadas de IBM Notes. En el informe se indica que el número de aplicaciones de las Naciones Unidas se reducirá a 1.000 a finales de 2020 (véase [A/72/755/Rev.1](#), anexo II.C). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión

Consultiva de que la Secretaría se proponía reducir el número de sistemas heredados a 300.

28. En el informe del Secretario General se indica también que los Centros de Aplicaciones Institucionales realizaron un estudio para abordar el problema de la proliferación de aplicaciones y formular una estrategia para gestionar la cartera de aplicaciones de la Secretaría. Ese estudio responde a la necesidad de ofrecer soluciones informáticas en plataformas seguras para apoyar el cumplimiento de los mandatos sustantivos, que estén basadas en el uso de tecnologías de computación en la nube y de “tienda de aplicaciones”⁵ (*ibid.* párr. 37). Asimismo, en el informe del Secretario General se indica que en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos se espera incluir información sobre los resultados del estudio, así como propuestas sobre un nuevo enfoque para la gestión de la cartera de aplicaciones. **La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir más información sobre la estrategia de gestión, así como propuestas para su aplicación. En opinión de la Comisión, esa estrategia debe estar basada en unas políticas y directrices claras de desarrollo de aplicaciones para toda la Secretaría que, entre otras cosas, especifiquen las funciones y esferas centralizadas, que serán competencia de los Centros de Aplicaciones Institucionales, y las que se abordarán a nivel local.**

Seguridad de las aplicaciones y recuperación en casos de desastre

29. En el informe del Secretario General se indica que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha adoptado una postura firme contra la tecnología y los servicios de datos que no cumplan las normas de seguridad de la información. En respuesta a sus preguntas sobre el modo en que se verificaba y garantizaba el cumplimiento de las normas de seguridad de la información, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina no tenía capacidad suficiente para verificar todos los activos de TIC: los sistemas, sitios web e infraestructuras de nueva creación se verificaban antes de su aplicación y la seguridad de la información de los grandes sistemas institucionales, como Umoja, Inspira e iNeed, se evaluaban constantemente teniendo en cuenta las amenazas que fueran surgiendo, mientras que los activos de TIC heredados, incluidos los sistemas, sitios web e infraestructuras aplicados por las oficinas y los departamentos, eran evaluados por las oficinas de TIC locales, que eran las que se encargaban de certificar su cumplimiento. También se informó a la Comisión de que se había ofrecido un contrato marco a todas las oficinas y departamentos para la evaluación de los sistemas y sitios web heredados. Sin embargo, dado el elevado número de sistemas de TIC y sitios web que se habían introducido en los dos últimos decenios fuera del proceso oficial de gobernanza y estandarización de la TIC, no se podía garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad de la información en todos los activos de TIC de las Naciones Unidas. En su informe, la Junta de Auditores observó que la mayoría de los casi 1.300 sitios web mantenidos en toda la Organización no se habían estandarizado ni se ajustaban a las políticas de TIC de los sitios web públicos, con lo que toda la red quedaba expuesta a graves riesgos de seguridad.

30. En su informe anterior, el Secretario General indicó que el número de sistemas esenciales que no contaban con planes de recuperación en casos de desastre se había reducido de 171 a 24 y que ya se disponía de capacidad de recuperación en casos de desastre para el 60% de esos sistemas. El Secretario General también indicó que la creación de capacidad de recuperación en casos de desastre para los sistemas institucionales a gran escala requería una gran cantidad de recursos y exigiría nuevas

⁵ Por “tienda de aplicaciones” se entiende una plataforma en línea para la distribución electrónica de aplicaciones informáticas, a menudo en un contexto de dispositivos móviles, como Apple App Store, Google Play y Microsoft Store.

inversiones (véase [A/71/400](#), párr. 21). En su informe, la Junta de Auditores observó que en la lista de 24 sistemas esenciales no se habían incluido 17 aplicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que eran “de importancia crítica para las misiones” ni 40 sistemas heredados que no se habían consolidado todavía. En opinión de la Junta, esas aplicaciones seguirían siendo críticas hasta que se hubieran consolidado, por lo que se debía supervisar estrechamente su posible sustitución.

31. A la Comisión Consultiva le preocupa el gran número de aplicaciones, sistemas y sitios web heredados que siguen planteando riesgos para la seguridad de la información. La Comisión toma nota de la afirmación hecha por el Secretario General de que la migración a sistemas de soluciones institucionales estándar, de alcance mundial y alojadas centralmente es el principal medio para reducir y desfragmentar el legado de las aplicaciones heredadas, y que ello dará lugar a mayores economías de escala y a la mejora de la seguridad y la fiabilidad. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su próximo informe, le presente información detallada sobre la situación de los sistemas heredados restantes, así como un plan para acelerar la estandarización y consolidación de los sistemas y sitios web heredados. La Comisión recomienda también que la Asamblea solicite al Secretario General que obtenga la plena cooperación y colaboración de todas las entidades de la Secretaría en apoyo de esa iniciativa.

Hospedaje y conectividad: Centros de Datos Institucionales

32. Con respecto al hospedaje de las aplicaciones, en el informe del Secretario General se afirma que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han aprobado la introducción de servicios en la nube sobre la base de un enfoque híbrido con utilización de múltiples nubes. Ello incluye la utilización de una nube privada local para el hospedaje de aplicaciones y sistemas sensibles y críticos y el uso de tecnologías de nube pública de terceros para los sistemas menos sensibles. En el informe se indica que el enfoque basado en la nube permitirá mejorar la respuesta a las demandas institucionales y la escalabilidad, reducir los riesgos relacionados con la infraestructura y el cumplimiento, y reducir los gastos y las necesidades de capital en el futuro (véase [A/72/755/Rev.1](#), párr. 57). **La Comisión Consultiva toma nota de la adopción de un enfoque basado en la nube para el hospedaje de aplicaciones en las Naciones Unidas. La Comisión destaca la necesidad de que se ofrezcan garantías respecto de la protección y confidencialidad de los datos de la Organización y confía en que se incluya más información sobre este tema en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos (véanse los párrs. 17 a 21).**

D. Innovación: una agenda digital para las Naciones Unidas (segunda fase de la estrategia)

33. En los párrafos 69 a 85 del informe del Secretario General se proporciona información sobre las iniciativas en curso relacionadas con la agenda digital. En el informe se indica que la segunda fase de la estrategia de TIC se centra en facilitar la labor fundamental de las Naciones Unidas en las esferas de la paz y la seguridad, los derechos humanos, el estado de derecho, el desarrollo social y económico y los asuntos humanitarios. En el informe se indica también que, de conformidad con la resolución [69/262](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió que la Oficial Principal de Tecnología de la Información debía dirigir todas las actividades de TIC en la Secretaría, es esencial que los programas de TIC que apoyan la labor sustantiva estén más armonizados. Por otro lado, en el informe se señala que, si bien

el crecimiento de Internet y el aumento de la conectividad en todo el mundo brindan a las Naciones Unidas oportunidades de utilizar la tecnología y los datos como apoyo para la ejecución de su mandato, esas oportunidades también suponen una importante amenaza para la Organización, por lo que se necesita un enfoque holístico en materia de ciberseguridad y seguridad física. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe se proporcione más información sobre la gestión de soluciones de TIC en apoyo de la labor sustantiva de la Organización.**

E. Optimización: contratación y gestión de los activos a nivel mundial

Contratación a nivel mundial

34. En los párrafos 86 a 88 del informe del Secretario General se proporciona información sobre la contratación de proveedores de servicios a nivel mundial. En el informe se indica que, como parte de los esfuerzos para optimizar los recursos y racionalizar y armonizar la infraestructura y los servicios de TIC en todas las oficinas de TIC de la Secretaría, se han establecido nuevos contratos marcos mundiales, administrados por la Sección de Coordinación de las Operaciones de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para la adquisición de: equipo de tecnología de la información; servicios de voz, datos y hospedaje en la nube; y desarrollo de programas informáticos institucionales y servicios de aplicaciones, a los que puedan acceder múltiples usuarios desde diversos lugares de la Secretaría. En el informe se indica también que se siguieron aplicando medidas en materia de contratación mundial y gestión de los contratos durante el tercer año de la ejecución, en el marco de la colaboración entre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, otras oficinas de la Secretaría y la División de Adquisiciones. A este respecto, se indica que en julio de 2016 se adjudicó un contrato para la prestación de servicios de información geoespacial y que se están preparando contratos marcos adicionales para: a) la prestación de servicios de gestión externalizada, por ejemplo, del correo electrónico, el almacenamiento, la gestión de la red de satélite y la asistencia a los usuarios; servicios basados en órdenes de tareas; y servicios integrados de personal; b) un contrato marco mundial de servicios de aplicaciones con arreglo a tres modalidades de prestación, a saber, servicios integrados de personal, acuerdos de servicios profesionales y órdenes de tareas; y c) servicios de computación en la nube (véase el párr. 33). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su próximo informe, presente un análisis más a fondo y comparaciones de los ahorros y las economías de escala que se hayan logrado mediante los contratos marco para la adquisición de equipo y servicios.**

Gestión de activos a nivel mundial

35. En el informe del Secretario General se indica que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno llevaron a cabo un examen de los activos y las adquisiciones en mayo y junio de 2016, a fin de mejorar la visibilidad de los activos tangibles e intangibles. Asimismo, se indica que en Umoja se mantiene un archivo central de todos los activos de TIC, incluidas las licencias de programas informáticos que se registran en Umoja como activos intangibles. Además, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General están colaborando en la elaboración de un procedimiento estándar para identificar y reconocer los activos intangibles resultantes de las actividades de desarrollo de programas informáticos. En el informe se indica que todos los activos de TIC de las Naciones Unidas son objeto de seguimiento y control durante todo su

ciclo de vida, desde que se adquieren hasta que se descartan, y que la Oficial Principal de Tecnología de la Información delega en los Centros Regionales de Tecnología la autoridad necesaria para gestionar los activos físicos e intangibles. En el informe también se presentan algunos detalles sobre el inventario general de los activos de TIC en las operaciones de mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe se proporcione más información sobre la supervisión que ejerce la Oficial Principal de Tecnología de la Información con respecto a la adquisición y la gestión de los activos de TIC (véanse los párrs. 10 y 13), así como un análisis más detallado de las existencias de activos y de su adquisición y retirada, incluida información desglosada por tipos de activos.**

F. Sinopsis de los recursos financieros

36. En el informe del Secretario General se indica que el total de recursos de TIC para 2018-2019 asciende a 1.376,4 millones de dólares, suma que comprende 392,5 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario, 54,5 millones de dólares con cargo a la cuenta de apoyo, 747,9 millones de dólares con cargo a los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz y 181,5 millones de dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios. Por otro lado, el total de recursos aprobados para Umoja en 2018-2019 asciende a 77,6 millones de dólares, lo que supone una disminución de 21,4 millones de dólares respecto de los recursos asignados en 2016-2017 (99 millones de dólares). En el informe se indica también que, en general, las Naciones Unidas asignarán el 3,6% de sus recursos a los programas y actividades de TIC durante 2018-2019. Eso supone un 7,3% del presupuesto ordinario, un 9,1% de los recursos de la cuenta de apoyo, un 5,8% de los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz y un 0,9% de los recursos extrapresupuestarios (véase [A/72/755/Rev.1](#), párrs. 98 a 102 y anexo I). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga perfeccionando su análisis y que incluya información más detallada sobre los recursos financieros en los informes futuros, a fin de mejorar la transparencia en la utilización de los recursos. La Comisión confía en que en el próximo informe, además de presentar datos desglosados por fuente de financiación, se incluya un análisis más detallado e información sobre los gastos generales en TIC desglosados por categoría de gastos y propósito.**

G. Inventario de la capacidad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones

37. **La Comisión Consultiva sigue considerando que es necesario establecer una base de referencia para determinar la capacidad en materia de TIC en toda la Secretaría. En consecuencia, la Comisión ha solicitado a la Junta de Auditores que realice un inventario amplio de la capacidad en materia de TIC (véase el párr. 38) y de los gastos conexos (incluidos los gastos en puestos, personal temporario, contratistas, consultores, servicios prestados internamente, servicios externalizados, adquisición de equipo y mantenimiento) en toda la Secretaría que sirva como base de referencia de la situación actual, a fin de poder medir los progresos y las tendencias en el futuro.**

38. **Además, dada la magnitud de los recursos invertidos en TIC anualmente, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en los documentos sobre el presupuesto y la ejecución del presupuesto de cada una de las entidades de la Secretaría, presente información sobre sus gastos y su capacidad en materia de TIC, incluida información detallada sobre elementos como su personal de TIC (personal de**

plantilla, contratistas individuales y personal por contrata), sus existencias de activos (tangibles e intangibles), sus adquisiciones de bienes y servicios, y sus proyectos e iniciativas en curso o previstos en el ámbito de la TIC.

V. Conclusiones y recomendaciones

39. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se exponen en el párrafo 110 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota de la situación de la aplicación de la estrategia de TIC, con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión en el presente informe.**
